



c.1

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CEPAL/CONF.70/L.10

5 de noviembre de 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS

México, D. F., 7 a 10 de noviembre de 1979

COOPERACION INTERNACIONAL EN EL CAMPO
DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

S7900864



BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

- iii -

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
I. Campos de aplicación de la cooperación regional	5
1. Investigación básica	5
2. Información	6
3. Capacitación de recursos humanos	7
4. Tecnologías apropiadas	8
II. Nuevas formas operativas	10
1. Intercambio con el exterior y cooperación horizontal	10
2. Cooperación con los países desarrollados y los organismos financieros internacionales	13
III. La cooperación de las Naciones Unidas en el plano mundial	16
IV. La cooperación regional y subregional	18
1. Formas de asistencia de que disponen los países	18
2. El Programa Regional de Asentamientos Humanos de la CEPAL	21
a) Investigación	21
b) Información	23
c) Capacitación	23
3. Organización institucional de la cooperación dentro de la región	24
Anexo: Resoluciones	29

[The text in this block is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, with several lines of text per paragraph. The content is not discernible.]

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

INTRODUCCION

La cooperación internacional es uno de los temas sobresalientes de las políticas contemporáneas de desarrollo de los gobiernos y de las organizaciones internacionales. Expresa un principio básico de solidaridad entre naciones y responde a la necesidad práctica de contar con medios para atenuar las desigualdades entre países, que se derivan de sus diversos grados de desarrollo y de acumulación de la riqueza.

En general, la cooperación internacional comprende formas diferentes de relación entre los países y con los organismos bilaterales y multilaterales. Estos últimos suministran asistencia técnica, y en ocasiones contribuyen con financiamiento, que en el caso de los asentamientos humanos, se obtiene principalmente a través de préstamos para la construcción de proyectos habitacionales y de infraestructura, aunque también se han destinado a apoyar mecanismos de financiamiento público o privado para la vivienda.

En América Latina y el Caribe, la cooperación internacional para los asentamientos humanos tiene un largo historial. Como se verá más adelante, el Sistema de las Naciones Unidas y diversos organismos regionales y subregionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y, más recientemente, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), han otorgado asistencia técnica para esta actividad; asimismo, organismos financieros como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial y otras instituciones subregionales han contribuido al financiamiento de numerosos proyectos de vivienda e infraestructura.

Sin embargo, la ayuda financiera internacional para el habitat es cuantitativamente más reducida que la destinada a sectores económicos como la industria o el comercio exterior. En realidad, pese a que el volumen global de los recursos financieros transferidos a la región para proyectos de vivienda e infraestructura alcanzó en los últimos decenios una cifra cercana a los dos mil quinientos millones de dólares, no llegó a significar un porcentaje importante del total del apoyo financiero recibido en el mismo período.

/Con todo

Con todo, la cooperación internacional tiene excepcional importancia en el desarrollo de alternativas para ocupar, organizar, acondicionar y utilizar el espacio de los asentamientos humanos. En este sentido, puede constituir un valioso factor complementario de las políticas nacionales de asentamientos humanos.

La ayuda externa ha aportado a la región importantes conocimientos que han contribuido a conformar el habitat dentro de patrones similares a los de los países desarrollados. El crecimiento explosivo de la población y la importancia que tienen en la región los factores ecológicos exigen, sin embargo, soluciones diferentes a las tradicionales.

Este hecho señala la necesidad de reconocer el carácter cambiante de la cooperación y la conveniencia de concebir las políticas que la orienten como un conjunto variable de directivas que se adapten a las exigencias y a los cambios continuos en los requerimientos de los países receptores y se ajusten también a las condiciones de las instituciones y países oferentes.

No sólo será preciso que la cooperación se oriente a servir los intereses comunes de los países de la región, complementando sus políticas de asentamientos humanos; también será necesario que aumenten los flujos tanto de conocimientos como de recursos financieros. En efecto, la cooperación externa se ha contraído en los últimos años, en términos relativos, y también en volumen, como se observa, por ejemplo, en los préstamos del BID para desarrollo urbano y rural, los que han venido decreciendo desde fines del decenio anterior.

El aumento de la cooperación financiera internacional y el cambio cualitativo en su carácter y naturaleza requieren, para contribuir realmente al desarrollo de América Latina, de la formulación de políticas regionales de cooperación. Indudablemente que, en la medida en que identifiquen sus intereses comunes y el tipo y la forma de la asistencia requerida y evalúen su propia capacidad de utilización de conocimientos y recursos externos, los países de la región podrán negociar en mejores condiciones con las fuentes bilaterales y multilaterales de asistencia la cooperación que demandan y la mejor manera para obtenerla.

La cooperación entre los países de la región constituye probablemente el mejor medio para expandir el intercambio con el exterior. Así, por ejemplo, el conocimiento necesario para un mejor desarrollo del habitat no sólo debe provenir de los países industrializados, debe buscarse también entre los países en desarrollo con similitudes económicas y ambientales. Por otra parte, los países latinoamericanos han acumulado experiencias y capacidades para asesorar y transferir tecnologías de interés potencial para otras regiones en desarrollo. Es indudable que tanto para promover el aporte de conocimientos como para recibirlos y distribuirlos internamente, la región debe prepararse. Y para ello nada mejor que organizar la cooperación horizontal.

En cuanto a los recursos financieros, no cabe duda de la efectividad de una acción concertada en la región. No sólo por cuanto los países podrían determinar sus necesidades en forma complementaria con las de otros, sino porque un conjunto de políticas regionales sobre asentamientos humanos podría ofrecer una excelente base de negociación con fuentes bilaterales y multilaterales, y especialmente con las instituciones regionales y subregionales de financiamiento.

Para organizarse a manera de aprovechar en forma más ventajosa la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos, los países de la región deberían considerar las siguientes posibilidades:

- a) Definir las áreas de interés común para concentrar la actividad en los elementos que mejor apoyen las diferentes políticas nacionales de asentamientos humanos;
- b) Establecer medios prácticos para desarrollar formas de cooperación intrarregional destinada a utilizar las capacidades de los países cuando existan condiciones de complementariedad;
- c) Crear mecanismos regionales para estimular y orientar la cooperación proveniente de los países desarrollados y de los organismos regionales de financiamiento, y
- d) Establecer mecanismos regionales de consulta y decisión para orientar y controlar los elementos anteriores.

El presente documento consta de cinco capítulos y se orienta a proporcionar la base informativa necesaria para analizar el tema de la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos dentro de una perspectiva adecuada. En él se tocan de manera general los posibles campos de aplicación de la cooperación regional, sus formas operativas así como la cooperación que podrían prestar las Naciones Unidas en el plano mundial y en el regional y subregional. Dentro del último aspecto se hace especial referencia a las formas de asistencia de que disponen los países; al Programa Regional de Asentamientos Humanos de la CEPAL y a la organización institucional de la cooperación dentro de la región. El Programa Regional se trata con mayor detalle por cuanto uno de los objetivos principales de la Conferencia Latinoamericana de Asentamientos Humanos es el de examinar los avances en él realizados.

Finalmente, en un anexo, se incluyen las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la CEPAL que atañen directamente a la cooperación internacional en este campo.

I. CAMPOS DE APLICACION DE LA COOPERACION REGIONAL

Las prioridades señaladas por los países en las reuniones regionales que sobre el tema se han llevado a cabo desde 1976 indican preferencias por tres áreas de aplicación de la cooperación internacional: la investigación básica, la información y la capacitación de recursos humanos. De las actividades realizadas por la secretaría de la CEPAL durante los dos últimos años, surge además el tema de la adecuación de tecnologías.

1. Investigación básica

En el programa de trabajo aprobado por los gobiernos durante el Decimoséptimo Período de Sesiones de la CEPAL, llevado a cabo en la ciudad de Guatemala en 1977, se encomendó a esta secretaría el estudio de los aspectos sociales y económicos de los asentamientos humanos; la participación popular y su organización; la planificación territorial para la descentralización, y el efecto de las inversiones públicas y privadas sobre los asentamientos humanos.^{1/} Por las dificultades que más adelante se indican, sólo pudo estudiarse con profundidad el primero, dentro del Proyecto HABITAT llevado a cabo por la secretaría con la colaboración del CIDA.

Los trabajos ejecutados dentro del marco de ese proyecto,^{2/} sirvieron de base para varios de los documentos presentados a esta Conferencia, y también para identificar líneas de investigación, tales como el estudio del crecimiento explosivo y su metodología de planificación; el estudio sistemático del medio rural y el examen más profundo de las implicaciones políticas y sociales del asentamiento precario.

El resto de los temas y los resultantes del análisis de los aspectos sociales y económicos, ofrecen un amplio campo para la investigación que sólo requiere de recursos para su realización. Algunos de ellos, y sobre todo los últimos, habrán de precisar de estudios coordinados en varios países.

1/ Resolución 378 (XVII).

2/ CEPAL/CIDA, Aspectos sociales del ambiente humano en América Latina.

2. Información

En la reunión regional latinoamericana de asentamientos humanos celebrada en la ciudad de México en 1976, se indicó como una de las necesidades regionales más apremiantes, el establecimiento de mecanismos de información, prioridad que fue ratificada durante el decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL.

La información en materia de asentamientos humanos constituye, sin duda, una de las áreas de más alta prioridad para la región. Así lo comprueba una serie de iniciativas emprendidas en la región en los últimos dos años y que se deberían tratar de integrar en un solo sistema regional.

a) Un grupo de organismos de cinco países,^{3/} con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá (IRDC), iniciaron el establecimiento de una red de información (Red Latinoamericana en Asentamientos Humanos), que tiene el carácter de experimental para el resto de los países de la región.

b) Dentro del Programa de Tecnología de Asentamientos Humanos, llevado a cabo en forma conjunta por la CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (FNUMA), se estableció una red especializada de tecnología. El Comité de Acción de Vivienda y Edificación de Interés Social (CAVEIS) del SELA inició, a su vez, la implantación de un sistema de información que por el momento se limita a vivienda. El sistema se limita, por ahora, a los países signatarios del CAVEIS, pero deberá cubrir en el futuro a todos los países de América Latina y del Caribe.

c) En la Conferencia de Vancouver,^{4/} el tema de la información se consideró particularmente como uno de los elementos esenciales para la cooperación internacional. En ella se creó Visión-Habitat, un programa especializado en información de los asentamientos humanos.

^{3/} Comité Estatal de la Construcción de Cuba; Centro de Información de la Construcción de Guatemala; Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de México; Centro Nacional de Información a la Construcción de Colombia y la Red Nacional de Información, Vivienda, Construcción y Desarrollo Urbano Regional de Venezuela.

^{4/} Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (HABITAT), Vancouver, 1976.

3. Capacitación de recursos humanos

En el aludido Decimoséptimo Período de Sesiones de la CEPAL se señaló la capacitación de recursos humanos como una de las tres áreas básicas del programa de actividades solicitado a esa secretaría.

En la mayor parte de los países se comprueba, en efecto, una falta de relación entre la formación profesional que ofrecen las universidades y los requerimientos de gestión y planeamiento del desarrollo urbano y rural, así como entre la administración y la operación de los servicios públicos, y en la construcción de algunas de las categorías de asentamientos.

Los programas actuales de capacitación, salvo contadas excepciones, se concentran en la formación de personal especializado, generalmente por medio de cursos de posgrado, mientras que las carreras universitarias de arquitectura, ingeniería, administración pública y ciencias sociales conceden poca atención a los problemas específicos de los asentamientos humanos y a su relación con el medio ambiente.

Por otra parte, el nivel de calificación profesional y las expectativas del personal egresado de las universidades, principalmente el que obtiene grados de especialización en la región y en universidades foráneas, los aleja de los centros urbanos secundarios y de las zonas rurales y los concentra en las ciudades. De este modo, la disponibilidad efectiva de personal profesional para atender a los problemas de los asentamientos humanos es más aparente que real. Existe una oferta excedente de personal profesional en las capitales y metrópolis mientras que la demanda de ese mismo personal en las ciudades secundarias no puede ser atendida, aun en los casos en que existieran organizaciones capaces de emplearlos.

Esta situación es extrema en los casos de los asentamientos precarios y rurales. Las técnicas empíricas utilizadas por el sector "informal" no pueden incorporar conocimiento científico por la falta de personal intermedio y, por lo tanto, tienden a perder eficiencia y capacidad de renovación. En general, la difusión de tecnologías apropiadas encuentra un obstáculo pertinaz en la ausencia de personal con conocimientos técnicos y capacidad de penetración en las estructuras culturales de la mayor parte de la población.

4. Tecnologías apropiadas

El Programa CEPAL/PNUMA de Tecnología de Asentamientos Humanos aportó una serie de conocimientos sobre las tecnologías que podrían considerarse apropiadas para la región. La naturaleza de las tecnologías importadas que se aplican actualmente en la organización y el acondicionamiento de los asentamientos humanos, no se ajusta, por lo general, a las condiciones socioeconómicas de los países de la región ni al medio ecológico en el cual se asienta la mayor parte de la población.

La rapidez con que crece la población y la velocidad sin precedentes con que se concentra en unas pocas metrópolis, junto con el lento ritmo de crecimiento de los ingresos para la mayor parte de la población, y el hecho de que la acción gubernamental se ha orientado principalmente a la vivienda, han determinado que la capacidad de organizar y equipar los asentamientos resulte muy inferior a las necesidades. Esta circunstancia, derivada del estilo de desarrollo imperante en casi todos los países de la región, se agrava por la aplicación de técnicas transferidas de los países desarrollados, producto de condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales muy diferentes.

Aproximadamente el 60% del territorio de América Latina y el Caribe está constituido por tierras bajas, de alta precipitación y temperaturas elevadas, que imponen condiciones de vida y, por lo tanto, de asentamientos humanos, marcadamente distintas a las existentes en los países industrializados que suministran todavía la mayor parte de los criterios y técnicas de asentamiento. La ocupación del habitat tropical constituye uno de los más importantes desafíos para el futuro de la región. En los últimos decenios ha aumentado la migración hacia las tierras bajas y cálidas de América Latina, y para varios países de la región, la frontera agrícola es una frontera tropical.

Si bien el trópico constituye un área prioritaria para el desarrollo tecnológico en el campo del habitat, la misma importancia presentan las complejas demandas tecnológicas de las zonas metropolitanas que requieren soluciones apropiadas para el transporte colectivo, factor clave para resolver los problemas de tránsito y de contaminación atmosférica.

Problemas urbanos de saneamiento reclaman, por otra parte, nuevas soluciones para el abastecimiento de agua y la evacuación y el tratamiento de excretas y residuos.

La edificación requiere también de mayor atención tecnológica, sobre todo en algunas áreas especializadas, tales como la construcción asísmica de bajo costo, cuya importancia recuerda periódicamente los terremotos que son frecuentes en la región, y la producción de materiales de construcción. Este último aspecto tiene importantes repercusiones sobre los problemas energéticos de la región. En efecto, la producción de algunos de los materiales más usados, como el cemento Portland, por ejemplo, demanda cantidades considerables de energía que se obtiene del petróleo, sobre todo en los países centroamericanos y del Caribe.

Finalmente, el medio rural precisa de una casi total reconsideración de las tecnologías con las que se producen los componentes materiales de su habitat. Estas tecnologías no se reducen, en el caso del agro, a vivienda, infraestructura y servicios, sino que alcanzan a los medios de comunicación y transporte y sobre todo a las técnicas de producción agropecuaria. La utilización de los suelos tropicales afectados por fuertes precipitaciones y las tierras erosionadas por siglos de mal uso, reclaman atención tecnológica preferencial.

En muchas de estas áreas de conocimiento, la mayor parte de los países de la región no cuenta con capacidad instalada de investigación y desarrollo, mientras que en otros casos, tal esfuerzo sólo sería posible mediante la cooperación internacional.

II. NUEVAS FORMAS OPERATIVAS

Las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como los bancos regionales de fomento y las instituciones bilaterales de varios países industrializados, ofrecen asistencia técnica y algunas veces financiera para vivienda y saneamiento y, en menor escala, para otros componentes del hábitat. Sin embargo, la ayuda externa en este campo ha mostrado en los últimos años una tendencia decreciente y ha presentado además ciertos problemas funcionales. La cooperación horizontal supone, por otra parte, enfoques y formas de coordinación diferentes a las tradicionales. Poco se ha hecho, por otra parte, para desarrollar formas de cooperación que entrañen flujos horizontales de intercambio, pese a que esta forma de cooperación ha sido ampliamente promovida por las Naciones Unidas.^{1/}

Las dificultades experimentadas para obtener la ayuda externa y los requerimientos de nuevas formas de cooperación, sugieren la necesidad de: incrementar el intercambio científico de la región con el resto del mundo; establecer políticas y mecanismos para desarrollar formas de cooperación horizontal, y obtener nuevos recursos financieros principalmente por medio de una mayor participación de los países desarrollados y de las instituciones multilaterales.

1. Intercambio con el exterior y cooperación horizontal

La cooperación internacional ha estado tradicionalmente asociada con la transferencia de conocimientos y recursos de los países industrializados hacia los que se encuentran en vías de desarrollo. Esta circunstancia se debe, en gran parte, a una concepción lineal del desarrollo que supone un

^{1/} Véase, Plan de acción de la conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, Buenos Aires, septiembre de 1973.

modelo único para el progreso material de las naciones y la supuesta universalidad del conocimiento aplicado en el moderno desarrollo industrial. El propio proceso de desarrollo parece indicar, no obstante, que en la medida en que éste avanza crece también la capacidad de adaptación y generación de nuevas soluciones tecnológicas y de organización. Por lo menos así ha sucedido cuando se han buscado objetivos nacionales propios y cuando se ha aceptado que el desarrollo puede y debe aportar formas y estilos diferentes, en función de las características propias de cada realidad nacional.

El conocimiento aportado por los países desarrollados en materia de asentamientos humanos tuvo una importancia innegable por cuanto contribuyó a establecer la base material sobre la que aún reposan las sociedades contemporáneas de América Latina y el Caribe. Mientras que el crecimiento demográfico y el tamaño de los asentamientos humanos se mantuvieron dentro de límites relativamente modestos, en relación con un medio ambiente rico y en gran parte inexplorado, los conocimientos importados sobre organización, acondicionamiento y uso de los asentamientos pudieron ofrecer formas rápidas y relativamente eficientes para acomodar a la población en los territorios.

El vertiginoso crecimiento de la población y de la urbanización que son características de la región a partir del decenio de los cuarenta, plantea cambios sustanciales en la naturaleza y el contenido del conocimiento que se precisa para atender a las necesidades de una población que emigra en cantidades crecientes a las áreas urbanas y que experimenta rápidos cambios sociales y culturales. La necesidad de innovaciones tecnológicas y de métodos de organización se impone justamente porque el manejo tradicional del hábitat humano no satisface los requerimientos del asentamiento humano contemporáneo.

Otros países en desarrollo disponen de experiencias empíricas más próximas a los países de la región, por lo menos en cuanto se dan en contextos ecológicos y económicos parecidos a los de América Latina y el Caribe. No hay que olvidar que el tercer mundo es en gran medida un mundo tropical y pobre que crece y se urbaniza a un ritmo sin precedentes y que

América Latina y el Caribe participan de estas características. Por otra parte, ciertos países de la región han llegado a desarrollar tecnologías y formas de organización administrativa muy próximas al interés de otros países en desarrollo. De ahí que existan las condiciones básicas para establecer un fructífero intercambio.

La cooperación técnica se encuentra, sin embargo, obstaculizada por problemas de distancia geográfica y de idioma. Por otra parte, la región tampoco está preparada para poder distribuir eficazmente los conocimientos que pudieran llegar del exterior y para disponer de información respecto de la capacidad de asesoría que los países latinoamericanos podrían ofrecer a otras regiones en desarrollo.

Los problemas de comunicación y relaciones podrían, por su naturaleza, ser resueltos por la cooperación internacional institucionalizada, la cual podría actuar como intermediaria; pero la solución del resto de los problemas dependerá básicamente de la organización interna de la región.

Para que el intercambio con el exterior pueda activarse será necesario desarrollar un sistema de información adecuado y lograr un avance significativo en la organización de la cooperación horizontal intrarregional. Las posibilidades de cooperación con el exterior dependen pues, en buena medida, del desarrollo de la cooperación entre los países de Latinoamérica y del Caribe.

Algunos países de la región, en función del grado de desarrollo relativo y de sus dimensiones económicas y territoriales, han avanzado en la formulación de políticas de asentamiento humano que incluyen todos los aspectos técnicos del habitat y han llegado a establecer organizaciones administrativas muy completas para ejecutar dichas políticas. Las capacidades tecnológicas y de organización desarrolladas en tales países debieran transferirse, en primer lugar, a los otros países de la región que las requieran.

Por otra parte, el crecimiento explosivo de ciertas zonas metropolitanas e industriales ha resultado en una acumulación de experiencias,

positivas y negativas, que constituye una fuente valiosa de conocimientos que no deberían desperdiciarse aquellos países que enfrentan o enfrentarían en el futuro los mismos fenómenos. Estas experiencias se asocian frecuentemente al desarrollo de alternativas tecnológicas en el campo del transporte urbano y el saneamiento, y podrían ser compartidas por países con problemas similares.

En general, el desarrollo tecnológico en materia de asentamientos humanos cuenta con una base institucional considerable. Sesenta centros de investigación y desarrollo dedicados a aspectos concretos de dicha tecnología representan un potencial cuya capacidad podría multiplicarse por la sola acción de un eficiente intercambio de conocimientos y la ejecución de proyectos conjuntos de investigación y difusión.

El hecho de que existan intereses comunes, tales como la necesidad de ocupar más intensamente las tierras del trópico y la exploración de alternativas tecnológicas para producir materiales altamente consumidores de energía convencional, confirman las posibilidades de la cooperación horizontal dentro de la región. Su puesta en marcha constituye un problema de organización de nuevos mecanismos de cooperación, los cuales, aun cuando puedan apoyarse en las actuales estructuras institucionales, difieren por naturaleza de la ayuda que proviene del exterior.

2. Cooperación con los países desarrollados y los organismos financieros internacionales

La ayuda bilateral en el campo de los asentamientos humanos ha sido discontinua y dependiente de las políticas internas de los países oferentes, y ha guardado escasa relación con las necesidades de los países receptores. La verdad es que tampoco estos últimos han podido en todos los casos definir claramente y de manera constante sus necesidades de asistencia técnica y financiera. Otras veces, los recursos provenientes del exterior no han podido utilizarse con mayor eficacia debido a problemas de organización interna.

Los países prestatarios no siempre han podido aprovechar cabalmente las políticas de cooperación y las ofertas de recursos de algunas

instituciones financieras multilaterales. Así, por ejemplo, los recursos para desarrollo urbano y de la vivienda que el BID puso a disposición de los países en los dos últimos decenios sólo fueron utilizados parcialmente. Ello se debe, en parte, a discrepancias entre las políticas institucionales y las políticas nacionales y, probablemente, también a obstáculos de carácter operativo que dificultan la transferencia de recursos financieros provenientes del exterior.

La necesidad de financiamiento y de asistencia técnica ha crecido en la región como consecuencia del propio proceso de desarrollo que demanda cada vez más recursos financieros para la industrialización y que, por lo tanto, afecta directamente las disponibilidades de ahorro nacional que podrían aplicarse a inversiones en capital social básico.

Las posibilidades de incrementar la afluencia de recursos del exterior dependen sustancialmente de las condiciones en las que se desarrolla la economía mundial, las cuales no favorecen, ni parece que lo harán en el futuro inmediato, a un aumento de la cooperación exterior, por lo menos de la que se administra bilateralmente. De este modo debería más bien intentarse un uso más eficiente de los recursos disponibles que esperar que éstos se amplíen.

Cabe reiterar que la racionalización del uso de los recursos de la cooperación externa depende más bien de la organización interna de la región que del control de circunstancias externas. En este sentido, no cabe duda que en primera instancia los países debieran definir sus propias necesidades de asistencia técnica, lo cual depende a su vez de las políticas nacionales de asentamientos humanos y de mejoramiento del habitat. La instrumentación de estas políticas indicará con claridad cuáles de los elementos técnicos requeridos por dichas políticas se pueden obtener internamente y cuáles podrían provenir del exterior.

La calificación y cuantificación de las necesidades nacionales de asistencia técnica permitiría sentar las bases para su coordinación en el ámbito regional. Esta coordinación es necesaria para que tanto los países

oferentes como los receptores, y también los organismos financieros internacionales puedan programar sus actividades futuras de cooperación en el campo del habitat.

La coordinación de recursos de cooperación internacional supone el conocimiento previo, y con cierta aproximación, del monto de los recursos que podrían ser transferidos desde el exterior y de las condiciones que determinen su utilización. A este respecto la creación de mecanismos auxiliares en el ámbito regional podría ser de gran utilidad principalmente para financiar algunos proyectos de interés común, y para promover el aumento de las contribuciones bilaterales.

Estos mecanismos, cuya función sería básicamente de consulta y de apoyo financiero, en el caso de que fuese posible obtener contribuciones voluntarias de los países de la región, tendrían un destacado papel como elementos de coordinación con los organismos financieros regionales y subregionales en la programación de sus actividades.

III. LA COOPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PLANO MUNDIAL

La cooperación internacional ha sido administrada tradicionalmente desde centros mundiales, y esta característica no es exclusiva de los asentamientos humanos. Las Naciones Unidas establecieron, en el decenio de los cincuenta, un Centro de Vivienda, Construcción y Planeamiento (CVCP), con el objeto de asistir técnicamente a sus países miembros en cuestiones que hoy forman parte del campo de los asentamientos humanos.^{1/} Desde entonces, hasta 1978, el CVCP ofreció asistencia técnica desde su sede de Nueva York.

Por medio de la resolución 32/162, aprobada en marzo de 1978, la Asamblea General estableció el Comité de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat). La Comisión de Asentamientos Humanos ha celebrado dos reuniones, en Nueva York y Nairobi y se reunirá por tercera vez en México en mayo de 1980. Esta Comisión está compuesta por 52 países, entre los cuales diez pertenecen a América Latina y el Caribe. El Director Ejecutivo del Centro Habitat fue nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y asumió su cargo en octubre de 1978. La sede del Centro es Nairobi.

Los recursos de que dispone el Centro Habitat para el cumplimiento de sus funciones están constituidos por asignaciones presupuestarias, que originalmente pertenecían al CVCP, y por transferencias de otros organismos de las Naciones Unidas que tenían funciones relacionadas con los asentamientos humanos, inclusive la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Habitat. Esta Fundación administraba las contribuciones voluntarias de los países, las que siguen constituyendo, en principio, la principal fuente de recursos operativos del Centro, pero que en la práctica son insuficientes respecto de la estimación de las necesidades.

^{1/} Las actividades de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos incluyen los siguientes campos: políticas y estrategias; planeamiento; edificaciones, infraestructura y servicios; tierra; participación popular, e instituciones (resolución 32/162 de la Asamblea General).

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) fue, en realidad, el primer organismo de las Naciones Unidas que mantuvo programas regulares de asentamientos humanos. En efecto, el habitat humano fue considerado por el PNUMA, desde sus inicios, como un campo prioritario de sus actividades. Con este carácter el PNUMA financió desde 1976 y en varias regiones, programas como el de Tecnología de Asentamientos Humanos CEPAL/PNUMA. Al crearse el Centro Habitat, el PNUMA retiró a los asentamientos humanos del campo de sus prioridades. Sin embargo, en la última reunión de su Consejo de Administración, los países miembros solicitaron se mantuvieran dentro de su programa de actividades los aspectos ambientales de los asentamientos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), asigna regularmente, dentro de su programa de actividades, recursos para la educación y la capacitación en materia de asentamientos humanos. Directamente o a través del Programa El Hombre y la Biósfera, la UNESCO ha participado en importantes proyectos relacionados con el habitat humano.

Otros organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden cooperar en proyectos de asentamientos humanos vinculados con sus actividades específicas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); la Organización Mundial de la Salud (OMS); y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

IV. LA COOPERACION REGIONAL Y SUBREGIONAL

En este capítulo se examina la situación de la cooperación internacional en el contexto regional. Primero, se pasa una rápida revista a las distintas formas de asistencia internacional que las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y subregionales ofrecen actualmente a América Latina y el Caribe. En segundo lugar, se describe la acción de la CEPAL, especialmente a través del Programa Regional de Asentamientos Humanos. Por último, se analizan las relaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas en cuanto a las actividades regionales en el campo de los asentamientos humanos.

1. Formas de asistencia de que disponen los países

La cooperación internacional ofrece, en el plano nacional, múltiples oportunidades de asistencia técnica en el campo de los asentamientos humanos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dispone de recursos para la realización de estudios y la preparación de proyectos de desarrollo. El PNUD puede solicitar a cualquier organismo de las Naciones Unidas que actúe como ejecutor de un proyecto en colaboración con las entidades nacionales designadas por el gobierno que solicite la asistencia.^{1/}

La Organización de los Estados Americanos (OEA) participa en la actualidad en proyectos de asistencia técnica en vivienda, desarrollo urbano y rural en Argentina, Chile, Ecuador, Brasil, México, Guatemala, Costa Rica y Honduras. La OEA sostuvo desde 1953 el Centro Interamericano de Vivienda (CINVA), el que se transformó posteriormente en el Servicio Interamericano de Información para el Desarrollo Urbano (SIINDU) hasta su extinción en 1977. La OEA sostuvo también durante largos años el Programa Interamericano de Planificación Urbana y Regional (PIAPUR), con sede en Lima, después trasladado, con importantes modificaciones, a Venezuela.

^{1/} Estos recursos se definen por medio de una cifra indicativa acordada anualmente con los países, y se asignan por medio de convenios de cooperación.

La Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) ha apoyado desde su creación iniciativas y proyectos nacionales en materia de saneamiento urbano y rural, y ha ofrecido asistencia técnica ya sea directamente o por medio de organizaciones asociadas, como el Centro Interamericano de Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente (CEPIS). Este Centro mantiene, entre otras actividades, una red regional de monitores de contaminación atmosférica en áreas urbanas.

Más recientemente, el Sistema Económico Latinoamericano constituyó su Comité de Acción de Vivienda y Edificaciones de Interés Social (CAVEIS), con sede en Quito, y cuya carta constitutiva ha sido firmada hasta el momento por nueve países de la región. El CAVEIS-SELA que empezó a operar en 1978, ha desarrollado una capacidad de asistencia especializada bajo el concepto integral de vivienda en el marco de los asentamientos humanos y está iniciando la implantación de un sistema de información en vivienda.^{2/}

Visión-Habitat estableció en 1978 una oficina en México para atender a América Latina y el Caribe. Desde entonces ha suministrado material informativo, inclusive películas y otros medios audiovisuales.

El Banco Interamericano de Desarrollo cuenta con recursos especiales para asistir a sus países miembros en la preparación de estudios de factibilidad y en algunos casos para la ejecución de estudios de índole más general.

Del mismo modo, la Secretaría del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA); la Comunidad del Caribe (CARICOM); y la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) pueden ofrecer asistencia técnica a sus países miembros cuando así lo soliciten. La última de estas instituciones ha contribuido, a través de su Programa Andino de Desarrollo Tecnológico, al avance del conocimiento sobre asentamientos humanos mediante un importante estudio sobre tecnología de la madera y su aplicación en la construcción.

Varios países desarrollados ofrecen asistencia técnica por medio de convenios bilaterales de cooperación. Para estos fines, los Estados Unidos de Norteamérica crearon hace varios decenios la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) que ha colaborado con numerosos países de la región en la elaboración de estudios generales y específicos sobre vivienda y otros campos del habitat. El Canadá dispone también de dos organismos especializados en

^{2/} La resolución 378 (XVII) de la CEPAL dispone que esa Secretaría "colabore con el SELA en la preparación de políticas y planes de asentamiento humano, cuando los Estados (miembros) así lo soliciten".

cooperación internacional: La Agencia de Desarrollo Internacional (CIDA) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IRDC), que han financiado importantes estudios nacionales y regionales. Suecia, los Países Bajos, Francia y el Reino Unido disponen también de recursos e instituciones especializadas de asistencia técnica a los países en desarrollo y han apoyado proyectos nacionales en materia de asentamientos humanos, ya sea directamente o a través de organismos internacionales.

Los países de la región pueden obtener también asistencia financiera para programas y proyectos de vivienda, infraestructura y servicios. La ayuda financiera toma generalmente la forma de créditos para inversiones del sector público o para la promoción, a través de préstamos de "capital semilla", y de mecanismos de financiamiento habitacional. La principal fuente de asistencia financiera en la región es el BID que dispone de recursos "blandos" de su Fondo Fiduciario de Progreso Social y de recursos ordinarios, para sus operaciones. El BID transfirió entre 1961 y 1977 a los países de América Latina y el Caribe, con excepción de Cuba, más de 1 700 millones de dólares. La importancia de esta forma de financiamiento, poco común en otras partes del mundo, empezó a declinar sin embargo desde finales del decenio de los sesenta.

También el Banco Mundial ha financiado proyectos de infraestructura urbana, especialmente saneamiento, y habilitación de tierra y servicios. El Banco había otorgado hasta 1973 préstamos por un valor aproximado de 340 millones de dólares a los países de la región.

De modo similar, los organismos financieros subregionales contribuyen al financiamiento de proyectos de vivienda, infraestructura, y servicios. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo del Caribe, y, de alguna manera, la Corporación Financiera de Fomento, han ayudado a sus países miembros en varias oportunidades a financiar proyectos vinculados con la base material de los asentamientos humanos.

En algunos casos, la ayuda bilateral ha tomado la forma de asistencia financiera para la ejecución de programas y proyectos de vivienda y servicios conexos. Tal ha sido el caso especialmente de la AID, que financió en los dos últimos decenios el desarrollo del sistema de ahorro y préstamos y varios mercados secundarios de hipotecas y otorgó garantías para inversiones privadas norteamericanas de vivienda en América Latina y el Caribe.

2. El Programa Regional de Asentamientos Humanos de la CEPAL

En la Resolución 370 (XVII)^{3/}, los gobiernos encomendaron a la CEPAL la realización de un programa regional de investigación, información y capacitación en asentamientos humanos que incluía una serie de temas cuya prioridad había sido determinada durante la Reunión Latinoamericana de Asentamientos Humanos llevada a cabo en la ciudad de México, en septiembre de 1976.

En la ejecución del Programa, la secretaría de la CEPAL tropezó con dificultades por falta de financiamiento. Como es bien conocido los recursos de que dispone la CEPAL para cumplir sus funciones provienen del presupuesto regular de las Naciones Unidas y están asignados a actividades específicas. En estas condiciones, las únicas posibilidades para emprender nuevas actividades residen en la ampliación del presupuesto regular o en la obtención de recursos extrapresupuestarios.

Previamente al Decimoséptimo Período de Sesiones de la Comisión, donde se aprobó el programa regional de asentamientos humanos, la secretaría de la CEPAL había concertado, a fines de 1976, y a principios de 1977, sendos convenios de cooperación con el CIDA y el PNUMA. Estos convenios se referían, respectivamente, a la realización de un estudio sobre los aspectos sociales del ambiente humano en América Latina y de un programa de tecnología de asentamientos humanos. Sin esta circunstancia no hubiese sido posible cumplir, ni siquiera parcialmente, con el mandato de la aludida resolución 370 (XVII).

a) Investigación

En diciembre de 1976 se concluyó el estudio sobre los Aspectos Sociales del Ambiente Humano en América Latina. Esta investigación tenía por objetivo principal la identificación de las variables críticas en los procesos de asentamiento humano de la región, como medio para contribuir a elevar la eficiencia de las políticas sobre la materia. Cinco monografías

^{3/} Aprobada el 5 de mayo de 1977 durante el Decimoséptimo Período de Sesiones de la CEPAL.

sintetizan la mayor parte del conocimiento acumulado durante año y medio de trabajo por un equipo interdisciplinario que tuvo su sede en las oficinas de la Subse de la CEPAL en México.^{4/} Un Atlas de Asentamientos Humanos de América Latina y el Caribe, con 21 mapas, condensa gran parte de la información disponible sobre los asentamientos humanos en la región. Varios trabajos auxiliares completan el acervo de este proyecto. Sobre la base del conocimiento aportado por el estudio y con información adicional del CEIAD, expertos de la CEPAL y de ese instituto prepararon la mayor parte de los documentos básicos para la Conferencia Latinoamericana sobre los Asentamientos Humanos.^{5/}

Los otros temas de investigación señalados en la resolución 370 (XVII), por las razones indicadas, sólo se han tratado superficialmente, pero se mantienen en el Programa, ya que corresponden a prioridades regionales. En cambio, el Programa de Tecnología para los Asentamientos Humanos se inició en junio de 1977, en colaboración con el PNUMA, y concluirá el 31 de diciembre del año en curso. Los dos documentos que sobre el tema se presentan a la Conferencia Latinoamericana^{6/} proporcionan un amplio análisis sobre las actividades realizadas en la región en este campo, el primero, de esta naturaleza que se lleva a cabo en el ámbito mundial y cuya importancia fue puesta de relieve en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976.

4/ Estrategias de crecimiento y distribución espacial de la población en América Latina; Asentamientos rurales; Asentamiento precario en las áreas metropolitanas; Crecimiento explosivo de centros industriales y CECREX, un modelo de crecimiento explosivo generado por la concentración de inversiones industriales.

5/ Los asentamientos humanos en el desarrollo de América Latina (E/CEPAL/CONF.70/L.3); Población, urbanización y asentamientos humanos en América Latina (E/CEPAL/CONF.70/L.4); El proceso de asentamiento humano en América Latina (E/CEPAL/CONF.70/L.5); La base material del habitat (E/CEPAL/CONF.70/L.6); y Políticas de asentamiento humano para América Latina (E/CEPAL/CONF.70/L.7).

6/ Significado y alcance de la tecnología de asentamientos humanos (E/CEPAL/CONF.70/L.8) y Tecnología para el asentamiento humano en América Latina (E/CEPAL/CONF.70/L.9).

b) Información

Con la intención de avanzar en lo posible en otra de las actividades del Programa de Trabajo, la Unidad Operativa Regional (UOR) del programa tecnológico CEPAL/PNUHA ha desarrollado una red de intercambio científico en la región. Con este propósito se preparó un directorio regional de centros de investigación y usuarios de tecnología de asentamientos humanos que cuenta con un registro de más de 250 instituciones. Del mismo modo, se está terminando un inventario de proyectos activos de investigación y desarrollo de tecnologías de asentamientos humanos. También se constituyó una red especializada en tecnologías constructivas sísmicas de bajo costo. Finalmente, se está preparando una serie de monografías donde se describe el estado de los conocimientos sobre varias técnicas alternativas de asentamiento que serán distribuidas en la región por medio de la red de intercambio científico.

La CEPAL y el CIADES, su órgano especializado en informática, participaron en las consultas iniciales sobre la formación de una red informativa experimental sobre asentamientos humanos que se llevaron a cabo en México, en marzo de 1979, bajo los auspicios del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá y del gobierno mexicano.

La UOR, a cargo del Programa de Tecnología de Asentamientos Humanos, preparó un glosario de términos usuales en materia de asentamientos humanos, que será distribuido antes del fin de año.

c) Capacitación

El grupo encargado del Programa de Tecnología de Asentamientos Humanos llevó a cabo durante 1979 dos seminarios sobre tecnología del asentamiento humano en el trópico húmedo en México y Cuba, y dejará preparado un tercer seminario para los países de habla inglesa del Caribe. En la realización del primero de estos seminarios se contó con la cooperación de la Subsecretaría de Asentamientos Humanos de México y en el segundo, con la del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales de Madrid y el Centro de Estudio y Control del Desarrollo de la Vivienda de Cuba.

/Estos seminarios

Estos seminarios fueron concebidos y estuvieron a cargo de personal del Programa, que preparó textos y material audiovisual^{7/} y se apoyó en gran parte en el proyecto demostrativo del mismo nombre que se llevó a cabo en cooperación con la Subsecretaría de Asentamientos Humanos de México.

En realidad, la primera actividad que se realizó dentro de este Programa fue otro seminario, en agosto de 1977, en cooperación con el CIECA y con el Centro de Capacitación para el Desarrollo de México.

También se investigó preliminarmente la capacidad instalada de formación para los asentamientos humanos con que cuenta la región, y se identificaron unos treinta programas de especialización profesional.

Vale la pena destacar otro esfuerzo cooperativo llevado a cabo, también con la Subsecretaría de Asentamientos Humanos de México, en relación con la formación de cuadros medios para la difusión de conocimientos tecnológicos y de apoyo al desarrollo urbano y rural. Se trata de un proyecto experimental de formación de cuadros no universitarios destinados a servir de elementos de articulación de la acción federal y estatal con los autoconstructores, los pequeños contratistas y las autoridades municipales y comunales. El proyecto concluyó, en agosto del presente año, con el primer curso experimental de formación de instructores-monitores.

3. Organización institucional de la cooperación dentro de la región

La resolución 32/162 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en marzo de 1978, establece normas para la acción de las Naciones Unidas en los ámbitos mundial y regional. En su sección IV (Organización en el Plano Regional), recomienda "que las comisiones regionales consideren la posibilidad de establecer comités regionales intergubernamentales de asentamientos humanos compuestos por todos los países miembros, cuando tales comités aún no existan". Más adelante, en la misma sección, se decide "que cada comité regional será responsable de la formulación de las políticas y los programas regionales y subregionales y de su ejecución".

^{7/} Visión-Habitat contribuyó con películas y recursos audio-visuales.

Tomando en cuenta la resolución señalada de la Asamblea General, por resolución 407 (XVIII), aprobada durante el Decimoctavo Período de Sesiones de la CEPAL,^{8/} se acordó "que la cooperación regional en materia de asentamientos humanos sea sujeto de análisis y examen específico por comités especiales creados al efecto durante los períodos de sesiones de la CEPAL;" e instó "a los gobiernos miembros a enviar a los períodos de sesiones de la Comisión, o del Comité que trate el tema, al menos un experto en este campo, a fin de prestar el apoyo técnico a sus delegaciones".

El comité de expertos creado durante dicho período de sesiones constituye un elemento intermedio en los procesos de aprobación de las políticas regionales de asentamientos humanos; sin embargo, dicho comité, por su carácter temporal y por carecer de un cuerpo técnico, no estará en condiciones de preparar y menos aún de ejecutar programas regionales de asentamientos humanos.

En efecto, estas actividades de naturaleza técnica podrían ser realizadas por un comité temporal que se reuniría por unos cuantos días cada dos años. Tal función requiere de una unidad de apoyo que cumpla las funciones de secretariado técnico del comité, es decir, de la unidad a que se refiere la resolución 32/162 cuando recomienda "que cada comité regional sea atendido por una dependencia administrativa de la secretaría de la comisión de que dependa, a cargo de un funcionario ejecutivo; estas dependencias deberían establecerse lo antes posible y recibir los recursos necesarios para su funcionamiento". La misma resolución señala las funciones de dicha dependencia.^{9/}

8/ Realizado en La Paz, Bolivia, en abril de 1979.

- 9/
- a) Prestar servicios a los comités intergubernamentales regionales;
 - b) examinar los avances de los programas regionales;
 - c) promover la colaboración activa de los representantes gubernamentales en las actividades relacionadas con los asentamientos humanos;
 - d) ayudar a los gobiernos de los países de la región en la formulación de sus solicitudes de asistencia técnica a los órganos bilaterales y multilaterales competentes;
 - e) establecer estrechos vínculos con las instituciones financieras competentes en los planos regional y mundial y con las dependencias regionales de los organismos especializados;
 - f) formular, ejecutar y supervisar programas y proyectos regionales y subregionales, especialmente programas regionales de capacitación, y
 - g) ejecutar programas regionales en materia de asentamientos humanos.

/Los recursos

Los recursos necesarios para establecer en la CEPAL una unidad con estas características deberían provenir, tal como lo dispone la resolución de la Asamblea General, de los recursos del presupuesto ordinario de las Comisiones y de la reasignación de los recursos recibidos por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat). Como la secretaría de la CEPAL no cuenta con recursos presupuestarios regulares que pudieran ser utilizados para la creación de una unidad de apoyo al Comité de Asentamientos Humanos, ello dependerá exclusivamente de la reasignación de recursos del Centro Habitat, la cual no se ha llevado a cabo todavía.

Independientemente del hecho de que la secretaría de la CEPAL esté o no en condiciones de asistir a sus países miembros en cuestiones de asentamientos humanos --y en esta materia sería oportuno que se examinasen varias alternativas-- parecería conveniente considerar la necesidad de contar con una unidad o conjunto de unidades de apoyo técnico en la materia.

En primer lugar, la preparación de programas regionales es una tarea que requiere capacidad técnica para incorporar las directrices políticas nacionales dentro de un conjunto orgánico de proyectos. Esta capacidad es también indispensable para la ejecución y supervisión de programas regionales.

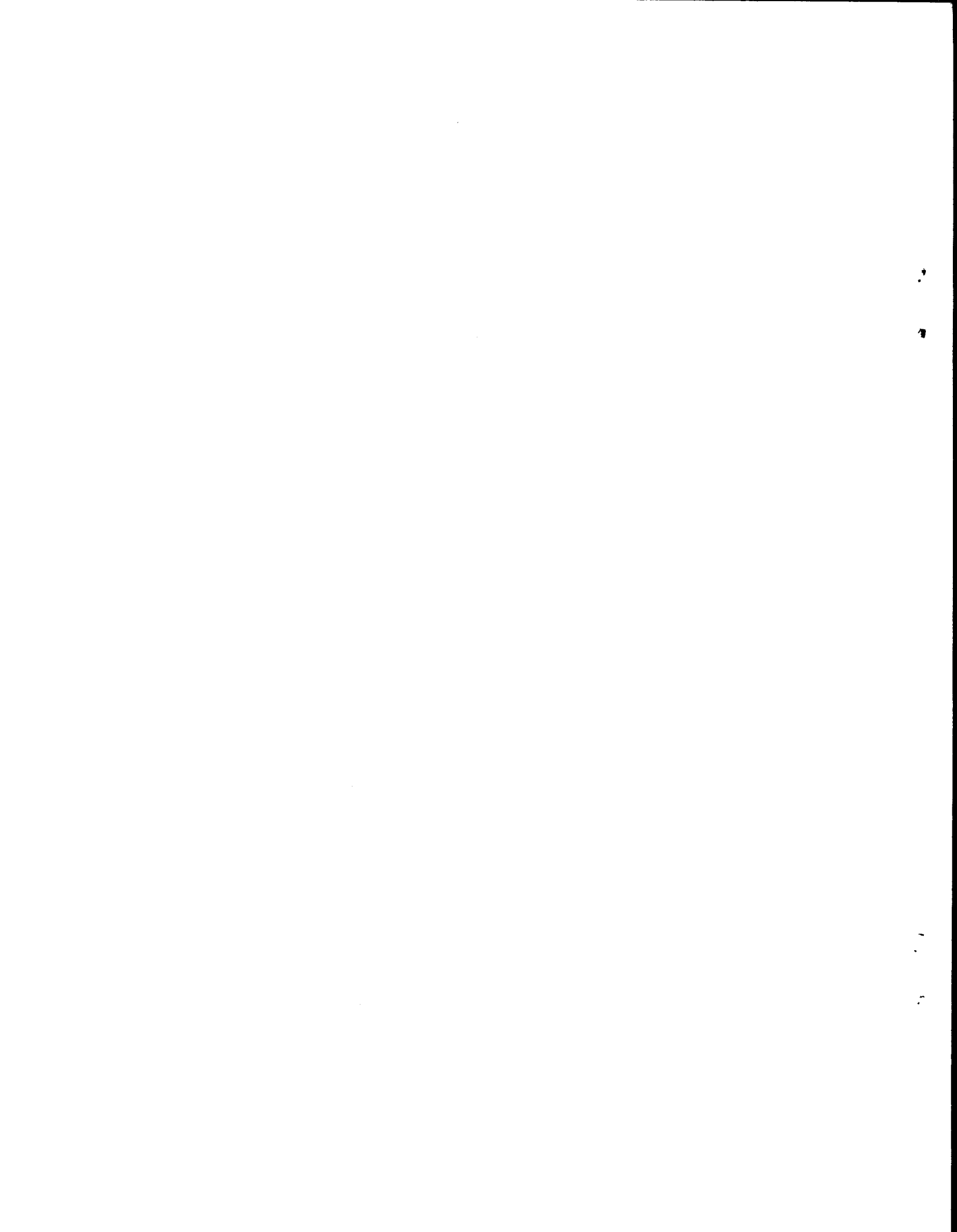
En segundo término, los programas regionales deben coordinarse necesariamente con los que en el plano mundial llevan a cabo el Centro Habitat y otras instituciones de cooperación internacional. Esta coordinación implica una capacidad de negociación en gran medida técnica. Por ejemplo, en el Plan de Trabajo del Centro Habitat para 1980-1981, los proyectos asignados específicamente a la región no corresponden plenamente a las prioridades señaladas por los países en el Decimoséptimo Período de Sesiones de la CEPAL, ni representan un volumen de recursos adecuado a sus necesidades.^{10/}

En tercer lugar, el establecimiento y desarrollo de nuevas actividades, como la cooperación horizontal entre países de la región, requiere de una actividad coordinadora eminentemente técnica, de la que no se dispone actualmente.

^{10/} Los recursos asignados específicamente a proyectos en América Latina y el Caribe, en el Plan de Trabajo 1980-1981 del Centro Habitat, representan un total de aproximadamente 450 000 dólares para ese período. Estos recursos significan menos de la mitad de los recursos aportados por el CIDA y el PNUMA para los proyectos regionales llevados a cabo por la CEPAL entre 1977 y 1979.

Anexo

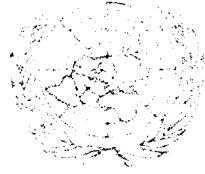
RESOLUCIONES





NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/RES/32/162
27 marzo 1978

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 12 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/32/265/Add.3)]

32/162. Disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones pertinentes, en particular sus resoluciones 2716 (XXV) de 15 de diciembre de 1970, 3001 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972 y 3327 (XXIX) de 16 de diciembre de 1974,

Convencida de la necesidad de medidas urgentes para mejorar la calidad de la vida de todos en los asentamientos humanos,

Reconociendo que la adopción de tales medidas incumbe primordialmente a los gobiernos,

Consciente de que los problemas de los asentamientos humanos representan una esfera principal de actividad de la cooperación internacional, que debe reforzarse con objeto de encontrar soluciones adecuadas, basadas en la equidad, la justicia y la solidaridad, especialmente entre los países en desarrollo,

Reconociendo que la comunidad internacional debe dar, tanto en el plano mundial como en el regional, aliento y apoyo a los gobiernos decididos a tomar medidas efectivas para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos rurales y urbanos, especialmente en el caso de los grupos menos favorecidos,

Reconociendo que los asentamientos humanos y las medidas que han de tomarse para mejorarlos deben considerarse como componente esencial del desarrollo socioeconómico,

Recordando las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población, la Conferencia Mundial de La Alimentación, la Segunda Conferencia General de la

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, así como la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobados por la Asamblea General, que establecen las bases del nuevo orden económico internacional,

Consciente de las responsabilidades sectoriales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de dar mayor coherencia y efectividad a las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos,

Reconociendo que se deben establecer nuevas prioridades y desarrollar actividades que sean reflejo de métodos amplios e integrados para la solución de los problemas de los asentamientos humanos,

Convencida de que es necesario consolidar y reforzar prontamente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos,

Reconociendo que deben tomarse medidas urgentes para conseguir una mejor movilización de recursos financieros a todos los niveles, con miras a mejorar los asentamientos humanos,

Creando que:

a) El nivel actual de los recursos disponibles para los fines del desarrollo, especialmente en el caso de los asentamientos humanos, es claramente insuficiente,

b) El desarrollo efectivo de los asentamientos humanos se ha visto obstaculizado por la existencia de grandes disparidades de desarrollo socioeconómico dentro de cada país y entre los distintos países,

c) El establecimiento de un orden económico mundial justo y equitativo mediante la introducción de los cambios necesarios en los sectores del comercio internacional, los sistemas monetarios, la industrialización, la transferencia de recursos, la transmisión de tecnología y el consumo de los recursos mundiales es esencial para el desarrollo socioeconómico y para el mejoramiento de los asentamientos humanos, particularmente en los países en desarrollo,

I

Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos

Considera que:

a) La cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos debe considerarse un instrumento para el desarrollo socioeconómico;

b) El objeto fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo es apoyar la acción nacional y, por consiguiente, los programas de cooperación en materia de asentamientos humanos deben basarse en las políticas y prioridades establecidas en las recomendaciones para la acción nacional de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 1/;

c) Al establecer la cooperación para el desarrollo, los Estados deben atribuir la debida prioridad a los asentamientos humanos;

d) Las peticiones de asistencia para el desarrollo no deben ser objeto de discriminación por parte de las instituciones a las que se dirigen esas peticiones;

e) La cooperación técnica debe estar a disposición de los países que soliciten asistencia para la formulación de políticas, la gestión y el mejoramiento institucional en materia de asentamientos humanos;

f) La cooperación técnica debe estar a disposición de los países en desarrollo que soliciten asistencia en materia de educación, capacitación e investigación aplicada en relación con los asentamientos humanos;

g) Debe proporcionarse cooperación financiera y técnica para el desarrollo a los países que soliciten asistencia, entre otras cosas, para proyectos de construcción de viviendas en régimen de autoayuda o de cooperativa, desarrollo rural integrado, agua y transportes;

h) Todos los gobiernos deben estudiar seriamente la posibilidad de hacer contribuciones, tan pronto como sea posible, a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos creada en virtud de la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, a fin de acelerar los programas de acción en la esfera de los asentamientos humanos;

i) Los nuevos conceptos y prioridades relativos a los asentamientos humanos en los países en desarrollo plantean problemas nuevos a las políticas y a la capacidad de los organismos de asistencia para el desarrollo en los países donantes, así como a los órganos internacionales; los organismos de asistencia multilateral y bilateral para el desarrollo deben, por consiguiente, atender en forma eficaz las solicitudes de asistencia en materia de asentamientos humanos, y se debe prestar especial atención a las necesidades de los países menos favorecidos, especialmente en lo que respecta a la concesión de hipotecas y préstamos a largo plazo y con bajo interés para facilitar la realización de actividades en la esfera de los asentamientos humanos en los países en desarrollo menos adelantados que no puedan cumplir los términos y las condiciones existentes;

j) Se deben reforzar, cuando sea necesario, y coordinar mejor los sistemas de información y se deben establecer vínculos más sólidos en el plano regional entre los asentamientos humanos y las instituciones de investigación de los distintos países;

1/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7, y corrección), cap. II.

k) Muchas organizaciones internacionales desarrollan actividades relacionadas con los asentamientos humanos, y los organismos especializados y otros órganos pertinentes - en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud - deben considerar seriamente las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con miras a aplicarlas en sus respectivas esferas de competencia;

II

Comisión de Asentamientos Humanos

1. Decide que el Consejo Económico y Social convierta al Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en una Comisión de Asentamientos Humanos, compuesta de cincuenta y ocho miembros que han de ser elegidos por períodos de tres años sobre la base siguiente:

- a) Dieciséis puestos para Estados de Africa;
- b) Trece puestos para Estados de Asia;
- c) Diez puestos para Estados de América Latina;
- d) Seis puestos para Estados de Europa oriental;
- e) Trece puestos para Estados de Europa occidental y otros Estados;

2. Decide que la Comisión de Asentamientos Humanos desempeñe, entre otras, las funciones actualmente ejercidas por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación;

3. Decide que la Comisión de Asentamientos Humanos tenga los objetivos principales siguientes:

- a) Ayudar a los países y regiones a aumentar y mejorar sus propios esfuerzos para resolver los problemas de los asentamientos humanos;
- b) Promover una mayor cooperación internacional a fin de incrementar los recursos de que pueden disponer los países y regiones en desarrollo;
- c) Promover el concepto integral de asentamientos humanos, así como un criterio amplio respecto de los problemas de los asentamientos humanos en todos los países;
- d) Reforzar la cooperación y la coparticipación en esta esfera entre todos los países y regiones;

4. Decide que la Comisión de Asentamientos Humanos tenga las funciones y responsabilidades principales siguientes:

a) Formular y promover objetivos de política, prioridades y directrices relativos a los programas de trabajo existentes y previstos en la esfera de los asentamientos humanos, con arreglo a las recomendaciones formuladas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y aprobadas ulteriormente por la Asamblea General;

b) Observar atentamente las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de asentamientos humanos y proponer, cuando proceda, los medios más apropiados para alcanzar los objetivos y metas de política general en la esfera de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Estudiar, en el contexto de las recomendaciones para la acción nacional formuladas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, nuevas cuestiones, problemas y especialmente soluciones en materia de asentamientos humanos, particularmente de índole regional o internacional;

d) Proporcionar orientación política general y supervisar las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

e) Examinar y aprobar periódicamente la utilización de los fondos de que disponga para realizar actividades en la esfera de los asentamientos humanos en los planos mundial, regional y subregional;

f) Impartir instrucciones generales a la secretaría del Centro previsto en la sección III infra;

g) Examinar el programa del Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, establecido en virtud de la resolución 31/115 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1976, y proporcionar orientaciones al respecto;

5. Decide que el primer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebre en el primer semestre de 1978;

6. Decide que los informes de la Comisión de Asentamientos Humanos se presenten por intermedio del Consejo Económico y Social a la Asamblea General;

III

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. Decide que se establezca en las Naciones Unidas una pequeña y eficaz secretaría para prestar servicios a la Comisión de Asentamientos Humanos, que actúe como órgano centralizador de las medidas relativas a los asentamientos humanos y coordinador de actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas,

/...

y que se denominará "Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)" y en lo que sigue, "el Centro";

2. Decide que el Centro esté encabezado por un Director Ejecutivo, cuya categoría se determinará más adelante, que presentará informes al Secretario General hasta el momento en que puedan tomarse en consideración las recomendaciones que pueda formular al respecto el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas;

3. Decide que el Director Ejecutivo sea responsable de la administración del Centro, cuyos puestos y recursos financieros serán:

a) Los del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

b) Los de la sección correspondiente de la División de Programas Económicos y Sociales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se refiere directamente a los asentamientos humanos, excepto los puestos que requiera dicho Programa para ejercer sus funciones en relación con los aspectos y consecuencias ambientales de la planificación de los asentamientos humanos;

c) Los de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

d) Según proceda, determinados puestos y recursos conexos de los servicios pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

4. Decide que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos sea administrada por el Director Ejecutivo mencionado en el párrafo 2 de la presente sección y tenga las atribuciones expuestas en el anexo a la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, con las enmiendas pertinentes para reflejar la nueva relación con la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría;

5. Decide que el Centro, bajo la dirección de su Director Ejecutivo asuma, entre otras, las funciones siguientes:

a) Asegurar la armonización, entre las secretarías, de los programas en materia de asentamientos humanos que proyecte y lleve a cabo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los asentamientos humanos, mantenerlas en examen y evaluar su eficacia;

c) Ejecutar proyectos en materia de asentamientos humanos;

d) Centralizar, a escala mundial, los intercambios de información sobre los asentamientos humanos;

- e) Prestar apoyo sustantivo a la Comisión de Asentamientos Humanos;
 - f) Ocuparse de las cuestiones interregionales relativas a los asentamientos humanos;
 - g) Complementar los recursos de las regiones, cuando sea necesario, al formular y ejecutar proyectos en materia de asentamientos humanos;
 - h) Promover la colaboración con la comunidad científica mundial interesada en los asentamientos humanos, así como la participación de ésta;
 - i) Preparar y tener al día una lista mundial de consultores y asesores para complementar los conocimientos técnicos disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas y ayudar a la contratación de expertos a nivel mundial, inclusive los que estén disponibles en los países en desarrollo;
 - j) Iniciar actividades de información pública sobre los asentamientos humanos en cooperación con la Oficina de Información Pública de la Secretaría;
 - k) Promover una utilización mayor y continuada de material audiovisual relativo a los asentamientos humanos;
 - l) Cumplir el mandato y las funciones previamente asignadas por los órganos legislativos competentes a dependencias de secretaría que serán absorbidas en la secretaría central;
 - m) Ejecutar programas hasta que éstos sean transferidos a las organizaciones regionales;
6. Decide que el Director del Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos informe al Director Ejecutivo;
7. Decide que haya estrechos vínculos entre el Centro y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y que por esta razón el Centro esté situado en Nairobi;
8. Decide que, durante el período 1978-1980, una parte considerable de todos los puestos del Centro sean asignados a las regiones, a fin de atender cuestiones regionales relativas a los asentamientos humanos;

IV

Organización en el plano regional

1. Recomienda que las comisiones regionales consideren la posibilidad de establecer comités regionales intergubernamentales de asentamientos humanos, compuestos por todos los países miembros, cuando tales comités aún no existan;

V

Fundato

1. Decide que, tanto en el plano mundial como en el regional, las actividades y los programas relativos a los asentamientos humanos se ocupen en particular de los sectores siguientes:

- a) Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos;
- b) Planificación de asentamientos humanos;
- c) Instituciones y gestión;
- d) Vivienda, infraestructura y servicios;
- e) La tierra;
- f) Participación popular;

2. Decide que la Comisión de Asentamientos Humanos defina las prioridades de los programas mundiales en relación con esos sectores generales y que los comités regionales definan las prioridades de los programas regionales, basándose en las necesidades y problemas de la región y de cada país dentro de la región,

3. Recomienda que se consideren, con carácter prioritario, las siguientes funciones en relación con los sectores mencionados en el párrafo 1 de la presente sección:

- a) Determinación de los problemas e indicación de las posibles soluciones;
- b) Formulación y aplicación de las políticas;
- c) Educación y capacitación;
- d) Determinación, desarrollo y utilización de la tecnología adecuada y limitación de las tecnologías peligrosas;
- e) Intercambio de información, incluida la información audiovisual;
- f) Mecanismo de ejecución;
- g) Asistencia en la movilización de recursos en los planos nacional e internacional;
- h) Promoción del establecimiento de un centro internacional de información sobre materiales, instalaciones y equipo de construcción;

/...

VI

Acción concertada y coordinación

1. Invita, en particular, al Director Ejecutivo del Centro y a la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos a que se reúnan dos veces al año con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con la Mesa de su Consejo de Administración, a fin de examinar juntos sus respectivas prioridades y programas para el mejoramiento de los asentamientos humanos, así como de reforzar y ampliar la cooperación entre ambas organizaciones;
2. Invita también al Director Ejecutivo del Centro y al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que participen y tomen la palabra en las reuniones anuales de sus órganos rectores;
3. Decide que todas las organizaciones que se ocupan más directamente de los asentamientos humanos desplieguen un esfuerzo sostenido y resuelto, tanto en el plano regional como en el mundial, para armonizar sus futuros programas y proyectos;
4. Decide asimismo que los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación ya existentes se refuercen a fin de asegurar que la coordinación en materia de asentamientos humanos sea eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas;

VII

Relaciones de trabajo con instituciones financieras

1. Recomienda que el Centro y las secretarías de las comisiones regionales establezcan relaciones de trabajo, en lo que respecta a la cuestión de los asentamientos humanos, con las principales instituciones financieras en los planos regional y mundial;
2. Recomienda que se establezca una cooperación especial, en los planos mundial, regional y nacional, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro;

VIII

Cooperación con organizaciones no pertenecientes al sistema
de las Naciones Unidas

Recomienda que, en el plano mundial y en el plano regional, se trate de establecer una relación de cooperación con universidades, institutos de investigación e institutos científicos, organizaciones no gubernamentales y grupos voluntarios, a fin de aprovechar plenamente sus conocimientos y su experiencia en la esfera de los asentamientos humanos; a nivel intergubernamental, esta cooperación debe organizarse oficialmente; a nivel de las secretarías, debe lograrse estableciendo relaciones de trabajo adecuadas.

RESOLUCION 378 (XVII)

COOPERACION REGIONAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que tanto la declaración de Caracas como la de Vancouver sobre asentamientos humanos definen las directrices y criterios a nivel internacional y regional en este campo, y que la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos celebrada en México sentó las pautas para la puesta en práctica de las recomendaciones en ellas expuestas;

Reconociendo que en el hombre y en el mejoramiento de la calidad de la vida debe centrarse el objetivo básico del desarrollo económico y social integral, y que compete a los gobiernos preparar planes y programas nacionales dirigidos hacia tales fines;

Reconociendo igualmente que esas políticas deben estar vinculadas y armonizadas, entre otras, con las de industrialización, agricultura, empleo, vivienda, población, educación, salud, recreación, seguridad social y preservación ambiental y cultural, elementos todos ellos indispensables de una estrategia amplia de desarrollo

Reconociendo los esfuerzos que la CEPAL realiza en la ejecución de los proyectos en materia de Asentamientos Humanos;

Conscientes de que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) constituye un foro importante de consulta regional para la puesta en práctica de los esfuerzos en materia de cooperación internacional, y que la CEPAL representa una valiosa contribución para el logro de dichos esfuerzos;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de poner en práctica un programa de trabajo vinculado a la investigación, información y formación de recursos humanos durante 1977-1978, de acuerdo con las directrices

*/ Resolución 378 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina que fue adoptada el 5 de mayo de 1977 en la Ciudad de Guatemala.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

dimanadas de la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos, y

Teniendo en cuenta la eventual necesidad de convocar a reuniones regionales periódicas con la participación de los países miembros de la región, a fin de evaluar los resultados del programa de trabajo ejecutado;

Recomienda:

1. Acentuar los trabajos con vistas a la creación de un órgano intergubernamental regional para los asentamientos humanos, de conformidad con lo dispuesto por la resolución 1 relativa a los programas para la cooperación internacional aprobada por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT);

2. Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en el período 1977-1979, incluya con el siguiente orden de prioridades el siguiente programa:

a) Investigación

- Aspectos económicos y sociales del habitat humano en América Latina, especialmente en el medio rural y urbano marginal;
- Participación popular en la organización y desarrollo de las comunidades rurales y urbanas como parte de la estructura institucional;
- Metodología de planeamiento territorial aplicable a estrategias de ordenamiento espacial y de centralización de la actividad económica;
- Metodología para la evaluación del impacto ambiental de proyectos económicos e infraestructurales sobre los asentamientos humanos;
- Metodología para la organización y desarrollo integrado de la comunidad rural y urbana.

b) Formación de recursos humanos

- Identificar los recursos humanos, profesionales y técnicos existentes en la región y la capacidad instalada de los centros de formación profesional en este campo;
- Conocer y facilitar el acceso y organización de cursos y seminarios orientados a los requerimientos del desarrollo socioeconómico para profesionales y técnicos vinculados a instituciones que desarrollan programas y/o actividades en materia de asentamientos humanos.

c) Información

- Sistematizar la información disponible y preparar un glosario para información general;
- Propiciar el intercambio de información general y especializada de los servicios nacionales existentes con vista a la integración de un sistema global de información de asentamientos humanos que puede ser establecido en el futuro.

3. Que para principios de 1979, se convoque a una conferencia regional con la participación de los países miembros de la región a fin de evaluar el programa de trabajo señalado en el párrafo 2° de esta resolución.

4. Que en el ámbito de la cooperación técnica, la CEPAL colabore con el SELA en la preparación de políticas y planes de asentamientos humanos, cuando los Estados así lo soliciten, en apoyo a los comités de acción que sobre el tema se creen, asistencia a organismos nacionales en la preparación de solicitudes de cooperación internacional, y coordinación de la misma entre los países de la región;

5. Que explore con los organismos de cooperación internacional del sistema de las Naciones Unidas y con los países pertinentes, la posibilidad de obtener fondos para la ejecución del programa de trabajo bienal, incluí-

dos los programas de asentamientos humanos y de desarrollo integrado de la comunidad, solicitando en este sentido, el apoyo de la Fundación de las Naciones Unidas para el Habitat y del Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. Que para el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Secretaría de la CEPAL presente un informe sobre la implementación del programa de trabajo y una cronología para su realización, incluyendo los recursos financieros que serían necesarios para su ejecución.

La Comisión recomienda para el estudio:

1. Revisión de los métodos aplicados en la Comisión General de las Naciones Unidas, especialmente sus disposiciones para la organización en el plano regional.

2. Estudio de los métodos de asignación recomendados de la creación de comités regionales en los niveles y de sus correspondientes unidades de apoyo en los países de los grupos de desarrollo.

3. Estudio de los métodos de reparto, con la misma concepción de la unidad en desarrollo, de los recursos humanos, especialmente en los responsables de la implementación de los proyectos, sus propias nacionales y en regionales, y de su ejecución.

4. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas sobre la asignación de recursos humanos en el período de sesiones de la Comisión Regional de Asignaciones Humanas, así como en el período de sesiones de la Comisión General de las Naciones Unidas.

5. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas sobre el reclutamiento de personal en el campo, y la importancia que para ello tiene el respeto de la ley local.

6. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas para el estudio de la participación de los grupos regionales de asignaciones humanas en el campo de la cooperación técnica, y la importancia de tener este tipo de comités en el momento de su creación.

7. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas sobre la forma de asignación de personal que se ocupan de los asuntos técnicos, y sobre la importancia de tener de una unidad administrativa en el campo de la cooperación técnica.

8. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de tener un centro de datos antes de comenzar a aplicar un programa de cooperación técnica, y la importancia de tener un centro de datos antes de comenzar a aplicar un programa de cooperación técnica.

9. Estudio de los métodos de la Comisión General de las Naciones Unidas sobre la importancia de tener un centro de datos antes de comenzar a aplicar un programa de cooperación técnica, y la importancia de tener un centro de datos antes de comenzar a aplicar un programa de cooperación técnica.

2. Solicita al Secretario Ejecutivo que se estudien las repercusiones financieras que tendría la creación de un comité intergubernamental sobre asentamientos humanos, así como sus posibilidades de financiamiento;
3. Insta a los gobiernos miembros a enviar a los períodos de sesiones de la Comisión, o del Comité que trate el tema, al menos un experto en este campo, a fin de prestar el apoyo técnico necesario a sus delegaciones.

Sesión 209a
28 de abril de 1979

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

